PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACLARATORIA No. 1

REFERENCIA: 3064 PAN 2020
Consultor para Asistencia técnica especializada en la elaboración de una metodología de Auditoria Social en Panamá, República de Panamá

Fecha: 4 de septiembre de 2020

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Aunque se dice que todas las actividades serían no presenciales, en mi lógica metodológica, para realizar "prácticas de campo" que auditen servicios de salud, se tendrá que realizar visitas presenciales lo que implicará algo de viáticos para quienes lo hagan y tomar ciertas medidas o estar conscientes de que muy posiblemente haya una parte presencial.

Respuesta a la Pregunta 1: Es correcto, la implementación de las auditorias sociales en los servicios de salud, incluyen actividades presenciales, para ello desde el proyecto se tiene contemplado que un porcentaje alto de las capacitaciones de formación de los y las auditoras serán en plataformas virtuales, lo que permite que la distribución de las personas seleccionadas sean de las áreas en donde se realizará las auditorias (las áreas están descritas en el TDR), por lo que los equipos de protección personal y el pago de transporte para los auditores cuando estén haciendo las auditoria se hará mediante formato utilizado en PNUD(PCA), y cualquier capacitación presencial para afinar los detalles de la implementación serán cubiertos por el proyecto y no deben incluirse en sus propuesta técnica.

Pregunta 2: Entiendo que entre la población clave hay personas con salvoconducto trabajando en Clínicas CLAM ¿Estará esto aceptado?

Respuesta a la Pregunta 2: Tal como es el proceso de las auditorias sociales, y entendiendo el contexto; la contraparte debe tener conocimiento detallado del proceso, por lo que tiene una participación directa en la implementación, es probable que, al momento de la recolección de información de las auditorias, ya se hayan abierto todos los bloques y se haya eliminado las restricciones de movilización. Importante comprender que en este momento siguen cerradas algunas CLAM.

Pregunta 3: ¿A qué se refieren con: "Asistencia técnica para otros productos..." ¿puedo sub-contratar especialistas para Diseño Gráfico, animaciones, productos audiovisuales u otros?

Respuesta a la Pregunta 3: Tal como se indica en la página 1 de 25 del Aviso 3064 PAN 2020, Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

La consultoría tiene un formato de Contratación individual, y la misma está inmersa en el componente de Derechos Humanos, existen otras asistencias técnicas que se encuentran vinculadas y es muy probable que en algunas áreas se deba hacer colaboraciones conjuntas, para la sistematización de la experiencia, como una buena práctica.

Pregunta 4: ¿A qué se refieren con: "Asistencia técnica para organizar reunión de incidencia" ... Diseño y seguimiento de dos prácticas de campo?
Respuesta a la Pregunta 4: Tal como se indica en el Anexo 1, Términos de Referencia, la asistencia técnica está inmersa dentro del componente de derechos humanos y al ser las auditorias sociales un mecanismo de rendición de cuentas, permite la elaboración de acciones de incidencia para que se mejoren los servicios de salud para la población clave.

Pregunta 5: Favor ampliar con respecto al entregable 2 informes de la metodología, contenidos y estrategias de formación (uno de medio término y otro al final).
Respuesta a la Pregunta 5: Tal como se indica en el Anexo 1, Términos de Referencia, la asistencia técnica debe presentar, la sistematización del proceso de las auditorias, desde la estructura inicial, hasta la devolución de los resultados, con miras a que la experiencia quede institucionalizada como un mecanismo de rendición de cuentas en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los DH de la población clave, incluyendo el mecanismo conformado para ese fin desde la subvención.

Pregunta 6: Favor ampliar sobre el entregable referente a la asistencia técnica para otros productos de devolución de la experiencia y Asistencia técnica para organizar reunión de incidencia con decisores y presentación de hallazgos y resultados.
Respuesta a la Pregunta 6: Explicado en la respuesta a la pregunta 5.

Fin de la Aclaratoria 1